

**RESOLUCIÓN No. 20220022
(02-09-2022)**

Por el cual se modifica el calendario académico para el periodo 2022-2 para los programas de Pregrado y Posgrado del ITM.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confieren el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo No. 04 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, es una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el artículo 32, literal a, del Estatuto General, es responsabilidad del Consejo Académico aprobar el calendario académico.

Que el calendario académico fue construido conforme al procedimiento PDEH 014 Procedimiento para la elaboración del calendario académico.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2022, Acta No. 05, aprobó la propuesta del calendario académico presentada por la Vicerrectoría de Docencia para 2022-2. Posteriormente, el Consejo Académico se reunió el 01 de septiembre en sesión asincrónica, con el fin de modificar el calendario académico para el periodo 2022-2, según se estableció en el Acta N° 018 de 2022.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el calendario de actividades administrativas y/o académicas en los programas de Pregrado, para el periodo académico 2022-2 del Instituto Tecnológico Metropolitano, así:

| Actividad | Fecha inicial | Fecha Final |
|--------------------------|------------------|---------------|
| Jornadas Institucionales | 29 de septiembre | 01 de octubre |

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los 2 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

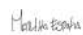
FIRMAS




ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Revisó: ANDERSON GARCIA CANO



Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA

Nota de Vigencia: El calendario académico 2022- 2 fue definido a través de la Resolución rectoral No. 2022005 del 23 de marzo de 2022 y modificado a través de la Resolución No.2022013 del 06 de junio de 2022, la Resolución No.2022017 del 28 de julio de 2022 y a Resolución No.2022021 del 11 de noviembre de 2022 Las cuales pueden ser consultadas [aquí](#).